

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PEDRO AGRAMUNT FONT DE MORA

celebrada el lunes, 29 de septiembre de 2003

ORDEN DEL DÍA:

- **Dictaminar la Proposición de ley sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno. (Número de expediente 624/000013).**

Se abre la sesión a las quince horas y cincuenta minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

Como es preceptivo, y según el artículo 81.1 del Reglamento, procede someter a aprobación el acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 16 de septiembre que fue repartida en su momento. Los señores portavoces la tienen en su poder. ¿Se puede dar por aprobada por asentimiento? (*Pausa.*) Muchas gracias. Así consta y así se declara.

Aprobada el acta, pasamos al orden del día, integrado por un punto único, que es el dictamen de la proposición de ley sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.

Según los precedentes en esta comisión y conforme a los artículos 112 y siguientes del Reglamento, procede, en primer lugar, el debate de la enmienda, única presentada, a cuyo efecto tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, la senadora Montes Contreras. Tiene la palabra la senadora Montes.

La señora MONTES CONTRERAS: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, mi grupo quiere manifestar su satisfacción por la tramitación de esta ley sobre medidas para incorporar la valoración de impacto de género en todas las disposiciones normativas que elabore el Gobierno. El impacto de género se inscribe en una concepción que alude al género como concepto político que se refiere a las desi-

gualdades sociales y culturales y no a las diferencias de sexo que éstas sí que son biológicas.

La idea del «mainstreaming», como se denominó en la conferencia de Pekín, es absolutamente necesaria a nuestro entender. Supone llevar el objetivo de la igualdad de oportunidades a todas las políticas generales e impregnar con la perspectiva de género todas las acciones que se lleven a cabo para acabar con las discriminaciones sexistas.

Las discriminaciones hacia las mujeres pueden ser —todos los sabemos— de dos tipos. En primer lugar, tenemos las directas, que son las más fácilmente detectables y, además, las podemos combatir y evitar con cierta facilidad. Así en nuestra legislación, desde el principio de la democracia, hemos ido corrigiendo todas las disposiciones que discriminaban directamente a las mujeres. En cambio las indirectas son más difíciles de combatir. Se producen como consecuencia de las costumbres y de las tradiciones, aunque la intención de la acción que pongamos en marcha no tiene por qué ser necesariamente discriminatoria.

Estas discriminaciones indirectas ocurren porque mujeres y hombres tenemos diferencias sustanciales en nuestras vidas y, por tanto, las acciones que se emprenden, con independencia de que se tenga la intención o no de discriminar, nos afectan de manera distinta.

Por eso, para poder avanzar decididamente en la igualdad entre hombres y mujeres es necesario examinar detenidamente y con el asesoramiento de las personas expertas cualquier iniciativa que vayamos a poner en marcha. Es un planteamiento asumido por la Unión Europea y por la mayoría de los países que la conforman y, por eso, creemos que es un acierto plantear la modificación que hoy se propone en la ley del Gobierno.

Mi grupo ha planteado una enmienda que ya presentamos en el Congreso y que enriquece el contenido de la proposición de ley y su eficacia. Se trata de que sea el Instituto Nacional de la Mujer u organismo equivalente, caso de que se produjese alguna modificación en el futuro, el que establezca los criterios generales para su elaboración y quien coordine su realización por los órganos de la Administración General.

Nosotros pedimos el apoyo del resto de los grupos a esta enmienda que —como he dicho anteriormente— pretende enriquecer la ley, ya que creemos que el Instituto Nacional de la Mujer es el órgano idóneo para elaborar los criterios de los informes y coordinar su realización.

Voy a terminar felicitando al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* por la iniciativa que tuvo en su día que va a suponer un paso importante en la consecución de esa igualdad entre hombres y mujeres. Este informe de impacto de género es un instrumento fundamental para combatir la discriminación que históricamente sufrimos las mujeres.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Montes.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Orós.

La señora ORÓS LORENTE: Gracias, señor presidente.

La enmienda de adición que formula el Grupo Parlamentario Socialista tiene en principio una doble finalidad. Por un lado, encomienda al Instituto Nacional de la Mujer el establecimiento de los criterios generales para la elaboración de informes sobre impacto por razón de género, que han de acompañar todos los proyectos de ley y reglamentos y, por otro lado, atribuye al citado instituto la coordinación de dichos informes que serán realizados por otros órganos de la Administración general del Estado.

Ésta es una enmienda que hemos decidido, tras un estudio concienzudo sobre el tema y aunque en un primer momento barajamos la posibilidad de aceptar la primera parte, no aceptarla por los mismos argumentos que ya esgrimí mi compañera en el Congreso, pues al fin y al cabo es la misma enmienda que ustedes presentaron en el Congreso, y es que ella señaló que el Instituto de la Mujer realiza entre otras tareas la de evaluar el impacto de género de las distintas políticas llevadas a cabo por el Gobierno, así como de las disposiciones normativas susceptibles de aprobación por las Cortes. Realmente el instituto ya realiza la valoración del impacto de género, si bien es cierto que no era una exigencia legal para el Gobierno y esto es lo que viene a remediar la ley.

Por otra parte, la Ley 16/1983, de 24 de octubre, de creación del Instituto de la Mujer, le encomienda elaborar informes e impulsar las medidas que contribuyan a eliminar las discriminaciones existentes respecto de la mujer en la sociedad. Y, además, como cláusula general, recoge que el instituto debe realizar cuantas actividades sean requeridas para el logro de las finalidades anteriormente expuestas.

Asumir la enmienda supondría congelar, a nivel de ley, la participación decisiva en esta materia, del Instituto de la Mujer, dificultando hipotéticamente reestructuraciones al respecto que en el futuro pudieran darse en el sector. Además, y más importante, despojar al Gobierno de las competencias de autoorganización que tiene al respecto.

Por lo comentado, señor presidente, el Grupo Parlamentario Popular rechaza esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Orós.

Pasamos, por tanto, al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor presidente.

Simplemente quería manifestar nuestra posición favorable a un entendimiento o a una transaccional que se hubiera dado por parte de este grupo, puesto que entendemos que en este caso se puede dar incluso una superposición de funciones dentro del Instituto de la Mujer que, efectiva-

mente, realiza evaluaciones y que con carácter genérico tiene encomendados informes, directrices que hacen referencia a la igualdad en cuestión de género, con lo cual, de alguna manera, tampoco el planteamiento de enmienda se separa de las actuales funciones del instituto, pero entendemos que es bueno atribuir a un órgano tanto el establecimiento de unos criterios concretos como la coordinación de la realización de los informes que estamos atribuyendo mediante esta proposición que estamos tratando de incorporar en todos los proyectos de ley.

No ha sido posible, al parecer, por la intervención de la senadora portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la admisión de esta enmienda ni tampoco ningún acercamiento. Lo lamentamos. Nosotros igualmente votaríamos a favor de la enmienda y naturalmente estamos de acuerdo y vamos a votar a favor de la proposición de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora De Boneta.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Mendoza.

El señor MENDOZA CABRERA Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero felicitar la iniciativa de *Convergència i Unió*, porque consideramos que es adelantar un paso en las políticas transversales para avanzar en la igualdad de género.

Hemos visto con buenos ojos la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, fundamentalmente su primera parte. Pensamos que de aquí al Pleno debemos hacer un esfuerzo por intentar conseguir acuerdos mediante alguna enmienda transaccional porque no acabamos de comprender los argumentos para rechazarla; es decir, alguien debe establecer los criterios, que deberá ser el organismo encargado de las políticas de igualdad, sea el Instituto de la Mujer o se llame como se llame si en el futuro se produjera un cambio; con independencia de que periódicamente se evalúen las políticas de igualdad, es más positivo que alguien establezca los criterios con carácter general y, por tanto, en este sentido, nadie mejor que quien hoy tiene atribuidas esas competencias.

Quizá comprendemos la argumentación contenida en la segunda parte de la enmienda, sobre que desde el punto de vista del Ejecutivo se introducían elementos que complicarían los procesos a la hora de evacuar los informes necesarios, que se pueden sustituir con los informes que periódicamente elabora el Instituto de la Mujer. Pero no entendemos las razones que puedan existir para rechazar que alguien —y consideramos para ello idóneo al Instituto de la Mujer— establezca con carácter general los criterios para emitir este informe.

En cualquier caso, nuestro voto será favorable a la iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mendoza.

El senador Aurrekoetxea, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, ha excusado su asistencia.

¿Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés? *(Pausa.)*

El senador Florensa, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, acaba de llamar diciendo que ha tenido un problema en el aeropuerto de El Prat porque se ha suspendido su vuelo y deberá coger el siguiente, con lo cual seguramente no llegará a tiempo a esta comisión, pese a que desea que conste en acta su interés, dado que la iniciativa corresponde precisamente al Grupo Parlamentario Catalán de *Convergència i Unió*. Pero, evidentemente, el hombre dispone e Iberia propone, dispone y hace lo que quiere.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Montes.

La señora MONTES CONTRERAS: Gracias, señor presidente.

Voy a intervenir con mucha brevedad para agradecer a los grupos parlamentarios su apoyo a nuestra enmienda. Quiero manifestar que, con independencia de que el Grupo Parlamentario Popular la rechace una vez más, vamos a votar favorablemente el informe de esta proposición de ley.

Igualmente me gustaría resaltar que la voluntad de diálogo y consenso del Grupo Parlamentario Popular ha sido bastante escasa; en ponencia hablamos de celebrar una reunión e intentar llegar a un acuerdo, pero no ha sido así hasta unos momentos antes de comenzar la reunión. Y me gustaría llamar la atención sobre el hecho de que en el Congreso de los Diputados se presentaron 11 enmiendas a la proposición de ley: 1 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; 9 correspondientes al Grupo Parlamentario Popular y, ésta, que hoy nos ocupa, del Grupo Parlamentario Socialista. Las 9 enmiendas del Grupo Parlamentario Popular son asumidas por el informe; la correspondiente al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos se rechaza por cuanto que hacía referencia a un párrafo que precisamente desaparecía mediante las enmiendas introducidas por el Grupo Parlamentario Popular; y la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista es rechazada; hoy, de nuevo, se vuelve a rechazar, con lo cual, repito, es patente la escasa voluntad del Grupo Parlamentario Popular en esta materia; una materia cuyos objetivos teóricamente todos compartimos; entendemos que la lucha por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es un objetivo que la sociedad española comparte hoy en su conjunto y esa situación debería llevarnos a que los grupos parlamentarios que representamos en la Cámara a los ciudadanos tuviésemos mayor vocación de entendimiento y realizáramos mayores esfuerzos para alcanzar acuerdos en cuestiones que son fundamentales.

Por tanto, hablamos de que todavía hoy existe esa discriminación —pues aunque naturalmente se ha avanzado muchísimo en estos años son siglos de discriminación los que hemos sufrido las mujeres— y nuestro objetivo debería ser plantear políticas que aspiren a conseguir esa igual-

dad como auténticas políticas de Estado que deberían contar con el consenso, con el diálogo y la participación de todas las fuerzas políticas.

Por tanto, he de lamentar esa falta de entendimiento, de vocación de diálogo por el Grupo Parlamentario Popular en esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Montes.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Orós.

La señora ORÓS LORENTE: Gracias, señor presidente.

Cuando en la reunión de ponencia leímos la enmienda barajamos —y lo digo de corazón— la posibilidad de incluir su primera parte, porque es cierto que el Instituto de la Mujer lo viene haciendo y que lógicamente debe seguir haciéndolo. Sin embargo, al leerlo detenidamente, comprobar los informes y las diferentes cuestiones, hemos considerado que encorsetarla a esa ley no era beneficioso, que las Cortes tienen la obligación de instar o imponer al Gobierno que elaborare esos informes de impacto de género en todas las disposiciones, pero, repito, encorsetar a la ley el órgano específico que debe hacerlo supondría privar al Gobierno de algo que tiene atribuido, como es la potestad de autoorganización y, en el caso de que en el futuro el Instituto de la Mujer pudiera tener otras competencias o se modificase, suprimiese o cambiase por cualquier otro órgano, dicho acto sería más negativo que beneficioso, ya que esta ley es de carácter general. Es cierto que vía reglamento es muy factible que sea el Instituto de la Mujer el que desarrolle muchos de esos preceptos, pero encorsetado a la ley nos parecía bastante cerrado. De todas formas, aunque no vayamos a aceptar esta enmienda no significa que estemos todos en el mismo equipo y que esta ley vaya a ser aprobada por unanimidad.

Esta proposición de ley que modifica varios artículos de la Ley 50/1997 tiene como objetivo dar un paso más hacia la igualdad entre hombres y mujeres; la igualdad es un derecho fundamental que recoge nuestra Constitución en el artículo 14, pero desgraciadamente aún no es real en el más amplio sentido de la palabra. En muchos casos, las mujeres no tienen ni pueden optar por la igualdad de oportunidades que se merecen. Supongo que hay varios condicionantes para la desigualdad: nuestra incorporación al mundo laboral ha sido más tardía y, además, la escasa cualificación también es un síntoma que poco a poco vamos corrigiendo; si hoy echamos un vistazo a las universidades comprobamos que hay más mujeres que hombres y en muchos casos alcanzan mejores cualificaciones; un tercer condicionante es sin duda un problema educacional y no tanto en las escuelas como en las familias. Seguro que me dejo muchos más pero éstos son muy importantes. El Partido Popular y el Gobierno llevan muchos años trabajando para alcanzarlo, trabajando en la línea de la preocupación por la igualdad, la sensibilización y concienciación, plasmada en los diferentes planes por la igualdad de oportunidades en sucesivas reformas y mediante leyes como la de

la conciliación de la vida laboral y familiar, la de coste cero o las rebajas en los impuestos.

Quiero agradecer a Convergència i Unió —me gustaría que constara en acta, aunque nuestro compañero no se encuentra presente— que haya presentado esta iniciativa, aunque en estos casos poco importa la paternidad o la maternidad de una iniciativa como ésta. Estoy segura de que se aprobará por unanimidad y así lo han expresado los portavoces porque, como ya se ha demostrado, es una preocupación y un sentimiento que todos los grupos compartimos.

Todos somos conscientes de que la igualdad real vendrá de la mano de la sociedad, pero esto no nos exime en ningún caso de nuestra responsabilidad como legisladores para ir creando las condiciones adecuadas e ir incorporando recomendaciones, ir concienciando a la sociedad e ir poniendo en práctica políticas transversales y todas las iniciativas que sean necesarias para conseguirlo. Estoy segura de que el siglo XXI va a ser el siglo de la igualdad real, donde ya no importe que seas hombre o mujer sino que lo importante sean las personas emprendedoras, trabajadoras, eficaces, personas, al fin y al cabo. Por eso se presenta esta proposición de ley, para seguir avanzando, para seguir trazando el camino hacia la igualdad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Orós.

Finalizadas las intervenciones, pregunto a las señoras y señores ponentes si se mantiene el texto del informe, que coincide con el remitido por el Congreso de los Diputados, o se altera.

Tiene la palabra, senadora Orós.

La señora ORÓS LORENTE: El mismo texto, se mantiene el informe, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Senadora Camilleri?

La señora CAMILLERI HERNÁNDEZ: Sí, se mantiene.

El señor PRESIDENTE: ¿El resto de los senadores de la ponencia? (*Pausa.*)

En cualquier caso, vista la posición del Grupo Parlamentario Popular, se mantiene, lógicamente, el informe de la ponencia por el voto ponderado.

Se somete a votación el texto del informe de la ponencia tal y como ha llegado a la comisión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado como dictamen el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

¿Consideran los señores senadores que se podría designar quién presentará el dictamen en el Pleno, según el artículo 120 del Reglamento del Senado? (*Pausa.*) Ruego a los señores portavoces que planteen quién puede hacer la presentación ante el Pleno del Senado.

Tiene la palabra el senador Uriarte.

El señor URIARTE ZULUETA: Siguiendo el uso tradicional en esta Cámara, proponemos al señor presidente de la comisión para la presentación de la proposición de ley.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, ¿coincide con el planteamiento del señor

Uriarte, señor Galán? *(El señor Galán Pérez hace signos afirmativos.)*

Es una maravilla ver el consenso que existe para esta cuestión en esta comisión *(Risas.)* Con honor y orgullo acepto.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las dieciséis horas y quince minutos.